



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

##### *Información pública de enajenación de parcela sobrante*

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones de Castilla y León, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de enajenación de parcela sobrante sita en la calle Rinconada, n.º 8A, de Hontoria del Pinar, que a continuación se describe, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o manifestaciones al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento:

«Bien patrimonial-parcela sobrante.

Porción de terreno limitada al norte por la calle Carretas; sur con vallado existente sito en calle Rinconada, n.º 8A a la que se pretende unir; este con parcela sobrante del n.º 8 de la calle Rinconada; y oeste con parcela sobrante del n.º 10 de la calle Rinconada».

En Hontoria del Pinar, a 25 de octubre de 2013.

El Alcalde,  
Francisco Javier Mateo Olalla